



DECRETO N° 2479,

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4043, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la adquisición de veintiséis agendas clásicas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA.**, Rut. **8.032.107-4**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de veintiséis agendas clásicas actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de veintiséis agendas clásicas al proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA.**, Rut. **8.032.107-4**, por un monto total \$337.246.- (trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4043, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese la adquisición de veintiséis agendas clásicas a Alcalde, Concejales, Directores Municipales, Profesionales o Encargados.

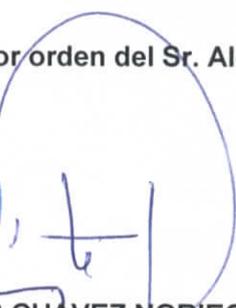
4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.001 "Materiales de Oficina", el presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LBC/mvt.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

